



| | |
|---------------|---------------------|
| FECHA: | 24 de enero de 2023 |
|---------------|---------------------|

| | |
|-------------------|--------------------------------------|
| RADICACIÓN | 88001-4003-001-2018-00258-00 |
| REFERENCIA | Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía |
| DEMANDANTE | Banco Agrario de Colombia S.A. |
| DEMANDADO | Alberto Erlington Peña Jessie |

INFORME

Doy cuenta a Usted, señora Jueza, con el proceso ejecutivo de la referencia, que dando cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veintisiete (27) de agosto de 2020 y atendiendo lo preceptuado en el artículo 366 del C.G.P., procedo a liquidar las costas generadas a favor de la entidad financiera ejecutante, Banco Agrario de Colombia S.A., atendiendo para ello las directrices sentadas en la providencia antes mencionada, en los siguientes términos:

LIQUIDACION DE COSTAS

| | |
|--|-------------------|
| AGENCIAS EN DERECHO¹ | \$ 590.000 |
| NOTIFICACIONES² | \$ 25.000 |
| TOTAL | \$ 615.000 |

Son: SEIISCIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$615.000).

De otra parte, le informo que se encuentra vencido el traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, lapso durante el cual el extremo pasivo guardó silencio.

PASA AL DESPACHO

Sírvase usted proveer

**JENIFFER BERNARD BARRETO
SECRETARIA**

Firmado Por:

Jeniffer Christine Bernard Barreto

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 001

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53ee0c32166491c0d1fd4537ac00f9f11060f1dee621d3ce5deb5784f494bb8b**

Documento generado en 24/01/2023 04:42:05 PM

¹ Auto de fecha 27 de agosto de 2020

² Guía No. 3448729

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>